



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
11800
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 201318

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
YV1983 / 29.07.2022
Persona de contacto/Tel.
Valentina Silva/155 INT21246
Nuestro nº fax

Nro de Licitacion
YV1983

Montevideo, 12 de agosto de 2022.

CIRCULAR N° 1

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: LICITACION ABREVIADA YV1983

GRUPO: 640

OBJETO: VENTA DE TRANSFORMADORES EN DESUSO SIN ACEITE Y LIBRES DE PCB.

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: En el punto 1.3 Precios de Cotización, dice:

"Al precio ofertado se le deberá agregar el impuesto IVA, desglosándose el monto respectivo en caso de corresponder"

Por ser chatarra ferrosa, entendemos que es aplicable el IVA en suspenso de acuerdo al art. 148 del Dec. 220/998, por lo que no correspondería agregarle el IVA como dice el pliego. ¿Estamos en lo correcto?

RESPUESTA 1: En este caso es aplicable el IVA en suspenso, por lo que no corresponde adicionar el IVA a su cotización.

PREGUNTA 2: En el punto 2.8 "Requisitos que deberán cumplir los oferentes" se explicita:

#las empresas encargadas de realizar la gestión de los materiales de esta licitación deben contar con Autorización de DINACEA (con aprobación o en trámite)..."

Se consulta:

PREGUNTA 2.A: El pliego establece que debe contar con autorización



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

de DINACEA por lo que entendemos que la empresa debe estar en el listado de DINACEA "Capacidades para el reciclado, otras formas de valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos"?

PREGUNTA 2.B: Qué el gestor oferente tenga su gestión en trámite, ¿refiere a que se encuentre en proceso de renovación de su autorización? ¿O sea que en dicho listado aparezca "en trámite"?

PREGUNTA 2.C: En caso de una empresa que haya presentado un proyecto de gestión y no cuenta con su AAO (Autorización Ambiental de Operación) a la fecha de apertura de ofertas, ¿puede presentarse en la licitación como gestor?

RESPUESTA 2.A: En el punto 2.8. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS OFERENTES, se plantea:

"Las empresas encargadas de realizar la gestión (transporte, almacenamiento, reciclado, valorización, tratamiento, disposición final) de los materiales de esta licitación (residuos), dentro del territorio nacional, deben contar con autorización de DINACEA (con aprobación o en trámite) para el mencionado residuo, autorización que se deberá adjuntar con la oferta. Debiendo presentar la correspondiente documentación probatoria, que fuera presentada a DINACEA como parte del proceso de autorización, de los procesos y destinos finales autorizados o validados por DINACEA, propuestos en la oferta en el marco del Dec. 182/13. Cuando el destino final sea la exportación, el oferente deberá entregar documentación probatoria que avale que la autorización ambiental de la empresa comprende la exportación."

Por otra parte, el pliego solicita: "Indicar y justificar en la oferta que la capacidad anual de procesamiento para esa corriente de residuo que tiene autorizada por la autoridad ambiental, sea iguales o superior a las cantidades que se licitan, pudiendo presentar:

- Resolución Ministerial en la que conste la capacidad anual que le fue autorizada, o
- Nota de DINACEA acreditando la capacidad anual que tiene autorizada

En caso de no contar con la documentación probatoria antes mencionada se podrá presentar:

Declaración Jurada del Oferente en la que se detalle su capacidad anual planteada y autorizada en el trámite de la autorización ambiental.

En caso de dudas, UTE se reserva el derecho de verificar esta información con la autoridad ambiental."

Además, se indica "las correspondientes autorizaciones serán verificadas en la publicación que a tales efectos realiza DINACEA en



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

su página web, y deberán estar vigentes a la fecha de apertura de ofertas."

Por tanto, debe de estar en el listado de DINACEA, ya que allí es donde, conforme a lo mencionado en el Pliego, UTE va a consultar para determinar si la oferta cumple o no los requisitos medioambientales.

RESPUESTA 2.B: El gestor debe de estar habilitado por la DINACEA, para la gestión del residuo de la presente licitación. De manera de disponibilizar la información sobre los gestores habilitados, DINACEA publica en su web el listado de las instalaciones con capacidad para el acondicionamiento, reciclado, otras formas de valorización, tratamiento y disposición final de residuos sólidos. En dicho listado, en la columna #marco normativo", el gestor puede haber obtenido la autorización mediante resolución ministerial o encontrarse en trámite para su obtención.

RESPUESTA 2.C: Como se indica en la consulta 2 A) la empresa debe estar habilitada por DINACEA (con aprobación o en trámite) para el mencionado residuo.

Saludamos atentamente,


Cra. Valentina Silva
Especialista Compras y Contrata
SubGcia Compras Y Contrata
Gcia. de Sector Compras